PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caaguazú
Sub Unidad Operativa de Contratación

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

N° de PAC: 275.869

Nombre del llamado: Llamado para Adquisicion de Reloj Biometrico para la Circunscripcion Judicial de Caaguazu

Modalidad: Contratación Directa.

ÍTEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQUE.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	WINNER S.R.L.					
					PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	MARCA	PROCEDENCIA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MUESTRA	PRECIO TOTAL(IVA INC.)
1	44103201-001	UNIDAD	1	Reloj Marcador Digital Biométrico de sensor óptico de huellas dactilares con tecnología de "dedo vivo", con una resolución mínima de 320x480 pixeles, con lector de código de barras incorporado para lectura de tarjetas con impresión de códigos de barras y pantalla táctil color LCD (touch screen) de al menos 9 pulgadas, capacidad de almacenar al menos 12.000 Usuarios, con capacidad de registrar 10 (diez) huellas por usuario. Captura de huellas a través del software de administración en una PC con lector de huellas o en el mismo Reloj. Modo de Identificación: Huella + Tarjeta con Código de Barras, PIN + Huella. Velocidad de Reconocimiento: al colocar el dedo sobre el lector no más de 1 segundo por persona. Velocidad de reconocimiento de huella en modo Verificación una vez leída la huella no más de 1,5 segundos por evento. Disco rígido de al menos 160 Gigabytes. Almacenamiento: Posibilidad de registrar al menos 1.000.000 de marcaciones con fotografías con resolución mínima de 320x240. Al momento de la marcación deberá desplegar el nombre del funcionario que marca, la fecha y la hora. Comunicación: TCP/IP. Ethernet 10/100. Capacidad de instalación de módem 3G vía puerto MiniPCI. Sincronización de fecha y hora: utilizando Network Time Protocol (NTP), pudiendo configurarse servidores públicos y/o privados. Alimentación: 220 Voltios a 50 Hertz. Autonomía: Sin suministro de energía eléctrica de la red pública debe poseer una autonomía por baterías internas de al menos 30 minutos. Cámara fotográfica: resolución mínima de 320x240 pixeles. Al momento de cada marcación se podrá realizar automáticamente una captura fotográfica de la persona que marca. Software de monitoreo: Todos los dispositivos deberán contar con la capacidad de activar un mecanismo automático de reporte de estado según un tiempo parametrizable de cada m minutos o h horas, a una base de datos, accesible en ambiente Web. Deberá reportar al menos la hora, el IP utilizado, y parámetros de consumo de recursos internos del dispositivo: memoria secundaria utilizada y disponible, cantidad de espacios libres para usuarios y registros. Deberá tener la opción de implementación de un servicio residente, que ante la ausencia del reporte de un dispositivo durante un tiempo mayor al que se establezca, y con la apertura de los puertos y configuración del servidor de correo de la convocante, envíe de manera automática mensajes de alerta vía correo electrónico al soporte técnico del proveedor y/o funcionarios técnicos designados por la convocante. Compatibilidades: El Reloj Marcador Biométrico a ser proveído, deberá ser compatible en término de huellas caracterizadas y sincronización de las mismas con la base de datos de huellas de funcionarios actualmente en uso. La actual base de datos de huellas caracterizada deberá ser descargada sin modificación alguna a los nuevos equipos. Así mismo, la descarga de datos de marcaciones de los relojes marcadores biométricos a ser proveídos deberá ser compatible con el sistema integrado de Recursos Humanos del Poder Judicial. A fin de brindar seguridad y transparencia en la gestión de los datos de marcaciones en ningún caso se aceptara como método de descarga de datos la transferencia de marcaciones en fichero de texto o similar y posterior migración al Sistema Integrado de Recursos Humanos. Software de Administración; Base de Datos relacional, Exportación del reporte de asistencias generado por el sistema de administración a formatos compatibles con Microsoft Excel, Microsoft Word, Open Office y Texto Plano, Control de acceso a los recursos, opciones y datos disponibles en la aplicación y la asignación de perfiles y roles a los diferentes usuarios registrados, Debe proporcionar el registro de la utilización de las aplicaciones, así como la actividad de los usuarios, con la posibilidad de verificarlos en una consola o datos históricos almacenados en el registro de auditoría, Capacidad de Notificación del reporte de marcaciones vía e-mail, con la apertura de los puertos y configuración del servidor de correo de la convocante. Software de Sincronización: Deberá proveerse un software de Sincronización de los datos de funcionarios y huellas capturados con el Software de Administración a los relojes marcadores biométricos. Esta tarea deberá poder programarse a fin de ser realizadas de manera automática según tiempos parametrizables. Garantía: Escrita mínima de 1 año. Servicio Técnico: asistencia técnica y mantenimiento por un año. Con instalación incluida en el lugar indicado.	13.000.000	CISM	PARAGUAYA	CUMPLE	NO APLICA	13.000.000
				TOTAL						13.000.000

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Lic. y C.P. Norma G. Monges E.
Jefe de Patrimonio y Suministros